

Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización laboral de la Caja
Costarricense del Seguro Social
Teléfono 2522-3600 Fax No. 2522-3643

INVITA A PARTICIPAR EN LA
CONTRATACIÓN DIRECTA

TERMINOS DE REFERENCIA

**“LABORES DE PINTURA EN LAS INSTALACIONES DE LA
OPERADORA DE PENSIONES DE LA CCSS.**

”

Contenido

1. ACLARACIONES	3
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO	3
4. CONDICIONES GENERALES	3
5. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD	4
6. CONDICIONES ESPECÍFICAS	4
6.1. Sobre la adjudicación	4
6.2. Vigencia de la oferta	4
6.3. Precio	4
6.4. Plazo de entrega	4
6.5. Forma de pago	5
6.6. Supervisión de la ejecución del contrato	5
6.7. Plazo de adjudicación	5
6.8. Formalización de la contratación	5
6.9. Multas	6
6.10. Recepción provisional y definitiva	7
7. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN	7
8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN	9
ANEXO NO.1	10
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10

1. ACLARACIONES

La Unidad de Proveeduría de la OPC CCSS, tendrá a su cargo el presente proceso de Contratación, donde pueden solicitar toda la información adicional que requieran al teléfono 2522-3643 o al correo proveeduria@opcccss.fi.cr con Alejandra Zúñiga Angulo.

Todas las consultas técnicas sobre este cartel, deberán presentarse al correo electrónico proveeduria@opcccss.fi.cr con copia al correo electrónico lcarranza@opcccss.fi.cr no se permite que el oferente realice ningún tipo de consulta vía telefónica o en forma directa al responsable indicado, sólo en el caso de solicitar visitar al edificio para tal caso llamar al 2522-3620.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto fundamental del presente pliego de especificaciones técnicas es la contratación del servicio para realizar labores de pintura total de paredes internas, puertas y otras estructuras de similar naturaleza en las instalaciones de la Operadora de Pensiones de la CCSS.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El costo estimado por la administración para esta contratación es de ₡3.550.000,00 (tres millones quinientos mil colones). Partida # 1.08.01 por ₡1.700.000,00 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (línea 7) y la partida # 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ₡1.850.000,00 (Línea de la 1 a la 6).

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Presentación e información que deben contener las ofertas

La oferta debe contener:

- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número cédula de persona física o cédula jurídica.
- Escaneada la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar personería jurídica.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- Debe de indicar el encargo general de la contratación y datos del mismo.

5. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Para que las ofertas sean admisibles, es estrictamente indispensable que el oferente cuente con una trayectoria mínima de 5 años realizando el tipo de trabajo del cual es objeto este contrato. Para tal efecto aportará declaración jurada firmada por el representante legal en el cual se pueda constatar este requisito. El oferente contará con el equipo de trabajo y las herramientas idóneas, propias para brindar el servicio requerido en el tiempo correspondiente.

Presentación de al menos 3 cartas de referencia, de la realización de labores relacionadas a las del objeto de este cartel en instituciones o empresas cuyas dimensiones sean iguales o superiores en dimensión y naturaleza a la OPCCSS, en las mismas deben constar una entrega a satisfacción de los trabajos.

La empresa oferente deberá presentar una declaración jurada de que el adjudicatario cuenta con la póliza de Riesgos Laborales al día y esta incluye todos sus empleados.

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Sobre la adjudicación

Las líneas definidas en las especificaciones técnicas, así como los ítems contenidos en las mismas para la presente compra, serán adjudicados en su totalidad a una sola empresa debido a la necesidad institucional de coordinar la labor solicitada a un solo proveedor.

6.2. Vigencia de la oferta

En la oferta se debe indicar el plazo de vigencia de la misma, el cual no podrá ser menor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6.3. Precio

El precio debe contemplar todos los impuestos, tomar en cuenta que no somos exentos de impuestos.

De acuerdo con el artículo 26 se deberá detallar con el precio cotizado una estructura porcentual del precio ($\text{precio} = \%MO + \%I + \%GA + \%U$) y el presupuesto detallado.

6.4. Plazo de entrega

El plazo para ejecutar la obra es de un máximo de 30 días naturales, (el cual se tomará a partir de la orden de inicio que gire la Administración) y se deben ejecutar las labores fines de semana (sábados y domingos).

El adjudicatario debe estar en plena capacidad para cumplir con el plazo indicado y así lo hará saber en su oferta. Lo anterior por cuanto las modificaciones y mejoras objeto de esta contratación es de carácter urgente para la Institución. Cuando por razones no justificadas el Adjudicatario no cumpla con el plazo de entrega del proyecto establecido en el cartel y aceptado en la oferta, deberá redoblar los esfuerzos necesarios para concluir el proyecto en el menor tiempo posible. Esto incluye desde aumentar el personal hasta laborar más horas de las programadas en el cronograma de obra.

6.5. Forma de pago

La OPC CCSS cancelará contra factura, de conformidad con el producto entregado y el visto bueno del responsable técnico de la compra.

Se deberá gestionar el pago mediante el Sistema de Compras Públicas SICOP a nombre de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización laboral de la CCSS, S.A, cédula jurídica 3-101-271020.

6.6. Supervisión de la ejecución del contrato

La encargada general del contrato es Lindsay Carranza Corrales, Supervisora Administrativa, responsable técnico y administradora de la contratación por parte de la OPC CCSS, así como de verificar la correcta ejecución de esta contratación, por lo cual dará su aprobación de que el servicio se ha recibido a total satisfacción, previo al pago correspondiente.

6.7. Plazo de adjudicación

La OPC CCSS contará con un plazo máximo para adjudicar de 8 días hábiles.

6.8. Formalización de la contratación

Una vez perfeccionada la relación contractual con el adjudicatario, se procederá con la confección de la orden de compra mediante SICOP, donde se solicitará la cancelación de las especies fiscales respectivas; una vez recibida la cancelación de especies, se procederá con la aprobación de la orden de compra, la cual funge como orden de inicio para la ejecución contractual y corre o inicia el plazo de entrega correspondiente.

6.9. Multas

VARIABLE	CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO	SANCIÓN APLICABLE
No presentación del cronograma de actividades y tiempos estimados para realizar las labores	No se puede estimar el tiempo total de la obra y el tiempo de gracia o extensión del plazo en caso de algún inconveniente.	Uno por ciento (1%) del total de la facturación de descontado o cobrado en la facturación total del servicio.
Atrasos o suspensión injustificada de las labores	Atrasos en la entrega final del trabajo que impliquen inconvenientes, afectación en el registro presupuestal de la factura final o cualquier otra implicación	Dos por ciento (2%) del total de la facturación por cada día de atraso o de suspensión injustificada.
Presentación inadecuada del personal que realiza la obra, comportamiento y vocabulario inadecuados	Incumplimiento a las normas tanto del condominio como de la Institución contrarias al correcto desenvolvimiento dentro de las instalaciones y que afecte al personal de la Operadora y demás condóminos y/o visitantes	Dos por ciento (2%) del total de la facturación por cada evento que involucre un acto de desacato a toda norma razonable de buen comportamiento y genere molestia o incomodidad al persona que normalmente labora en el condominio y que sea formalmente reportado al adjudicatario el incumplimiento será descontado o cobrado sobre el monto total en la factura.
Inclusión en el equipo de trabajo de algún colaborador que no está cubierto por la póliza de riesgos de trabajo o la misma no se encuentre al día	El eventual accidente que pueda ocurrir en las instalaciones que por falta de la inclusión en la planilla que cubre la póliza correspondiente o la no vigencia de la misma, y que genere algún perjuicio para el trabajador y la OPCCSS.	Cinco por ciento (5%) del total de la facturación de si se evidencia tal incumplimiento o falsedad en la declaración jurada será descontado o cobrado en factura total. Si se diera la ocurrencia de un accidente laboral en las instalaciones el adjudicatario corre con toda la responsabilidad las lesiones ocurridas al trabajador y libera de toda responsabilidad a la OPCCSS
Daños: Cualquier daño a la propiedad (muebles e inmuebles) de la Institución o de terceros generados por el contratista o personal a su cargo.	Daños en el inmueble que involucren costos adicionales, inconvenientes atrasos u otros.	La reparación u otros costos colaterales correrán por cuenta del contratista. No se considerará trabajo extra ni se considerará pago adicional por aquellas condiciones no expresamente indicadas, pero fácilmente visibles o razonablemente previsibles. En caso de que el adjudicatario no realice las reparaciones, la

		Administración se reserva el derecho de retener la factura pendiente de pago y deducir los costos de las reparaciones de los daños ocasionado demostrados por el informe o reporte por parte de la Administración.
Tiempo de respuesta de las solicitudes de solución de cualquier daño la propiedad (muebles e inmuebles) de la Institución o de terceros.	Inconvenientes y afectación a la operatividad o bien a la presentación estética de la estructuras o activo afectado.	El monto de resarcir el daño se descontará de la factura si en término de 10 días naturales a partir de la solicitud no exista propuesta de solución o respuesta.
Cualquier otro acontecimiento en el que se vea afectada la integridad de la propiedad, los trabajos y su entrega a conveniencia de los intereses de OPCCSS	Al no tener los cuidados necesarios la Operadora o bien por extravío de objetos o documentos que sean fiablemente demostrados, la OPCCSS o terceros se pueden ver afectados de alguna manera.	Se descontará de la garantía presentada por el adjudicatario.

6.10. Recepción provisional y definitiva

Se realizará la recepción provisional del servicio solicitado de acuerdo al trabajo realizado o avance del trabajo, se recibirá de forma parcial o total, según coordinación con la Supervisión administrativa.

Se puede dar la recepción provisional o definitiva al mismo tiempo, según recepción satisfactoria del encargado.

7. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Para efectos de la calificación de las ofertas, se utilizarán los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje
Precio de la oferta	50%
Años adicionales de experiencia	35%
Plazo de garantía de los trabajos	15%
TOTAL	100%

- **PUNTAJE POR PRECIO:**

Se asignará el puntaje máximo a la oferta que cotice el menor precio de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 50 * (Pb / Po)$$

Donde:

P= Puntaje obtenido por la oferta en estudio

Pb= Precio de la oferta de menor precio

Po= Precio de la oferta en estudio

- **PUNTAJE POR AÑOS DE EXPERIENCIA:** El oferente demostrará que cuenta con una trayectoria en la realización de labores correspondientes a las del objeto de este contrato. Lo anterior lo demostrará por medio de cartas de referencia o por medio de la certificación que compete. La experiencia adicional se evaluará de conformidad con los siguientes parámetros:

Años en el mercado	Total, Puntos
7 puntos por cada año adicional de lo solicitado en este cartel hasta un máximo de 5 años	35%

- **PUNTAJE POR PLAZO DE GARANTIA:** Se asignará el puntaje máximo a la oferta que cotice el mayor tiempo de garantía después de finalizado el trabajo:

Detalle	Puntos
Entre 7 mes y 9 meses	5%
Entre 10 meses y 12 meses	10 %
Entre 13 meses y 24 meses	15%

Nota en caso de empate se utilizarán los siguientes criterios:

- 1- Certificado empresa pyme
- 2- Menor precio
- 3- Menor plazo de entrega

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

Las especificaciones técnicas del objeto del contrato se detallan en el Anexo 1

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y el Reglamento Interno de Compras de la OPC

**ANEXO NO.1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. GENERALIDADES:

1.1. Línea 1 a la 6:

Materiales y pintura que de forma exclusiva se utiliza para ejecutar las labores de pintado.

- 1.1.1.** El color y el tipo de pintura debe ser igual al color que se mantiene actualmente. La pintura se aplicará según los códigos que la Administración de este contrato establezca, siguiendo las especificaciones técnicas que se describen este pliego de condiciones.
- 1.1.2.** La pintura no debe tener más de tres meses de fabricada cuando se aplique. Además, no deberá agrietarse, ni producir ampollas (abombamiento), ni desprenderse cuando se haya aplicado adecuadamente. Deberá ser resistente a la abrasión (desgaste) y a los cambios de temperatura, manteniendo un acabado uniforme durante su vida útil.
- 1.1.3.** Su aplicación debe ser satisfactoria y la superficie pintada no deberá mostrar escurrimientos. La pintura debe ser compatible con el solvente especificado por el fabricante.
- 1.1.4.** Al considerarse se establecen las siguientes especificaciones de la pintura a utilizar, es importante considerar que la pintura que a continuación se detalla es la que se debe utilizar de forma incondicional pues el inmueble se arrenda y se deben mantener los tonos y tipo de pintura:

Pintura	Sellador: Pre-Seal Pintura de Paredes: Odor Free Cielos: Transition Laca para puertas de madera	Colores: <ul style="list-style-type: none"> • Worldly Gray SW7043: Paredes en general • Blanco: Todos los cielos • Intellectual Gray SW7045: Caja, pared esquinera de asistencia y pared de
---------	--	---

		<p>proyector en sala de juntas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revel Blue SW6530: Paredes laterales de plataforma y recepción Nivel 2
--	--	---

1.1.5. Todos los materiales a utilizar, en la realización de los trabajos serán nuevos y de la mejor calidad en su clase, de acuerdo con las especificaciones.

1.1.6. La pintura con las especificaciones antes mencionadas que se deberá utilizar será igual o mejor a la marca Lanco, Protecto o Sherwin Williams, pero debe mantenerse los mismos colores y tonos.

1.1.7. La frase "...igual o mejor..." acompañada con la referencia de un modelo de un fabricante en particular, deberá interpretarse como una norma de calidad y estilo deseado, pero nunca inferior, para lo cual se someterá a un proceso de evaluación, la eficacia y desempeño para la decisión final, misma que deberá contar con un visto bueno por parte de la Administración. Deberá secar en 4 horas como máximo y no desprender olores desagradables durante el secado.

El adjudicatario será responsable por el cuidado y protección de todos los materiales y equipos hasta la entrega definitiva de la obra, esto incluye su debido transporte y almacenamiento. En caso de pérdida o robo, sea que el mismo se encuentre almacenado o instalado, asumirá los costos económicos que ello implique.

1.2. Línea 7:

Mano de Obra para la ejecución de labores de pintado en las instalaciones de la OPCCSS:

1.2.1. El Contratista deberá ajustarse a las normas de calidad de los materiales y acabados que se definen en estas especificaciones. De no ser así, el supervisor del trabajo podrá solicitar nuevamente la ejecución a satisfacción de todas aquellas áreas que no cumplan con lo aquí indicado, sin que esto sea razón de costo extra. En estos casos, el criterio del supervisor de las labores será determinante. Todo el trabajo debe ser ejecutado por personal calificado tanto para la ejecución de las tareas como del uso de los implementos necesarios y adecuados.

1.2.2. Para el Contratista la responsabilidad finaliza cuando la obra sea recibida a satisfacción y se extenderá hasta el plazo de las garantías rendidas.

1.2.3. Se deben pintar todas las paredes, puertas y marcos de las áreas, que actualmente se encuentran pintadas, el área total interna de las instalaciones comprende 1366

m² distribuidos en tres pisos, sin embargo, no todas las paredes se encuentran pintadas, para las cuales se debe contemplar la aplicación de sellador, es importante que se contemplen puertas, marcos y otras estructuras similares.

- 1.2.4.** Dentro de la oferta se deben tomar en cuenta todas aquellas áreas donde exista cielo raso, y se incluirán como parte del trabajo total.
- 1.2.5.** Los interesados pueden acudir a realizar una visita a las instalaciones para recabar detalles, deben programar la cita de la vista a las instalaciones al número 2522-3620 o 2522-3643 durante el plazo para la presentación de ofertas, será atendido para la Supervisora Administrativas.
- 1.2.6.** Las instalaciones del edificio deben pintarse internamente, en todos los 3 pisos.
- 1.2.7.** Por otra parte, debe realizarse una reparación de aquellas paredes que presenten alguna afectación menor con fin de mejorar el acabado y grietas que presentas estas áreas. El espesor de esta capa será la necesaria para cubrir estos defectos.
- 1.2.8.** El adjudicatario debe aportar todos los implementos, herramientas y materiales adicionales a la pintura necesarios para ejecutar el trabajo contratado, este se considera dentro del monto presupuestado para la línea en cuestión.
- 1.2.9.** Las áreas de las paredes de los pasillos internos de las instalaciones de la Operadora también deben pintarse, en los tres niveles del Edificio. En estas áreas se aplicará pintura del tipo que cumpla con las especificaciones técnicas que se describen de este contrato.
- 1.2.10.** Los desechos producto del trabajo, deberán ser retirados por cuenta del contratista y que el área que completamente limpia, después de que se termine el trabajo. El contratista debe tomar todas las prevenciones para proteger las áreas que no se van a pintar proveyendo la indumentaria necesaria (plásticos, mantas, etc.) y apartar con el cuidado correspondiente todo aquello que impida la correcta aplicación de la pintura, posteriormente volver a colocarlo en el lugar correspondiente.
- 1.2.11.** La empresa oferente acepta efectuar los trabajos los días sábado y domingo, así mismo debe entregar un cronograma que incluya las áreas que se realizarán y el tiempo estimado para realizar la finalización.
- 1.2.12.** La garantía mínima de los trabajos realizados por el adjudicatario debe ser de 6 meses calendario contados a partir de la finalización y recibido a satisfacción por la Administración, lo anterior debe constar en una declaración jurada por el representante legal del oferente.

1.2.13. El oferente deberá visitar el edificio que comprende el servicio a contratar por lo que el acto de presentación de su oferta se considerará como prueba de que visitó y examinó detenidamente el lugar por lo que no se aceptarán reclamos posteriores.

1.2.14. El adjudicatario deberá velar porque sus empleados se presenten puntualmente, y presentación personal, no debe permitir que realicen fumen dentro de las mismas.

1.2.15. El adjudicatario y el personal técnico a cargo de la obra, está en la obligación de acatar las observaciones e instrucciones de la Administración; disponiendo de un plazo no mayor a 24 horas para iniciar las correcciones pertinentes, salvo casos complejos, situación ante la cual se requerirá un plazo mayor pertinente.

1.2.16. Si como consecuencia de la ejecución del trabajo comprendido en esta contratación, el adjudicatario causara algún daño o perjuicio a otras propiedades u obras de la Operadora o de terceros, el adjudicatario deberá reparar el daño en cuestión dentro del plazo de ejecución de la obra.

1.2.17. ESTRUCTURAS A CONSIDERAR PARA LAS LABORES:

1.2.17.1. Para los efectos de este cartel se consideran las siguientes estructuras:

- Paredes internas de los tres pisos: Abarcan las instalaciones de la Operadora, de acuerdo a los colores indicados por la Administración, se incluye reparaciones menores por orificios y grietas en las paredes contemplando los materiales necesarios para dar el acabado que corresponda.
- Paredes de cemento: Todas aquellas paredes de cemento y a las cuales deba aplicarse sellador, pues originalmente no se pintaron de ningún color en específico.
- Puertas de madera: Todas las puertas de madera de la Operadora, considerando detalles de acabado o reparaciones menores en las superficies a pintar, se debe utilizar un color similar al que actualmente poseen las puertas.
- Cielo raso: Todas las estructuras de cielo raso existentes en la Operadora en los tres niveles.

1.2.18. CALIDAD DE LOS TRABAJOS:

1.2.18.1. El contratista deberá aportar la mano de obra, los materiales, el equipo y herramientas (todo de primera calidad) que sean necesarios para realizar los trabajos solicitados en su totalidad.

1.2.18.2. Todos los materiales, mano de obra y equipo a utilizar en la obra deberán ser de primera calidad y se advierte que en caso contrario la institución por medio, de la

inspección designada, tiene el derecho de revisar los mismos, solicitar pruebas de resistencia de materiales, calidad u otras que fueren pertinentes.

1.2.18.3. En caso de comprobarse la utilización de materiales de dudosa calidad, el funcionario de OPCCSS que supervisa podrá exigir los cambios y reparaciones que fueren necesarios, a efecto de salvaguardar la calidad de la obra. El contratista deberá correr con los costos que lo anterior pueda ocasionar.

1.2.18.4. El adjudicatario deberá guardar las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional, manteniendo un orden y limpieza adecuados durante el proceso de avance y al finalizar deberá entregar la obra y alrededores limpios de todo tipo de basura.

1.2.18.5. Queda totalmente prohibido ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones durante el proceso pintado. De incumplirse con esta directriz la Administración solicitará la remoción del personal implicado.

1.2.18.6. El adjudicatario deberá tomar las previsiones necesarias a fin de evitar cualquier daño a la propiedad (muebles e inmuebles) de la Institución o de terceros. Si el contratista o personal a su cargo produjere daños, el costo por la reparación u otros costos colaterales correrán por cuenta del contratista. No se considerará trabajo extra ni se considerará pago adicional por aquellas condiciones no expresamente indicadas, pero fácilmente visibles o razonablemente previsibles.

1.2.18.7. El transporte del personal, equipos y materiales estarán totalmente bajo la responsabilidad del adjudicatario.

1.2.18.8. El personal del adjudicatario, durante su permanencia en las instalaciones de la Operadora o del Oficentro, estará sujeto a las normas disciplinarias que se mantienen en las mismas. El acceso a las instalaciones de la institución será definido OPCCSS de acuerdo a las condiciones existentes, por medio de reporte de ingreso a las instalaciones. Por su parte permanecerán en todo momento acompañados por un colaborador a quien la Administración de la OPCCSS asigne.

1.2.19. LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES:

1.2.19.1. Durante el proceso de pintado, y al finalizar cada día de labores el contratista deberá dejar el lugar limpio y libre de basura, en especial en las zonas de paso de personas. Se recuerda al contratista su responsabilidad con respecto a manchas de pintura en marcos de aluminio, vidrios y otros, que pudiera producir su personal debido a su actividad, y deberá resarcir a la Institución o a terceros por los daños ocasionados o repararlos debidamente por su cuenta.

1.2.19.2. El contratista deberá guardar las condiciones mínimas de seguridad y salud ocupacional, manteniendo un orden y limpieza adecuados durante el proceso de avance y al finalizar deberá entregar la obra limpia de todo tipo de basura o implementos. Su personal deberá utilizar el equipo y herramientas de seguridad recomendadas por los reglamentos

de ley y por las instituciones relacionadas con este campo. El contratista deberá velar por la presentación adecuada de su personal, no se permitirá laborar con camisetas sin mangas, pantalonetas, o pantalones cortos, además deberán de guardar el comportamiento y vocabulario adecuado dentro de las instalaciones. Serán trabajadores de buena conducta y hábitos de higiene. Los costos por limpieza y acarreo de basura fuera de la Institución correrán por cuenta del contratista.

2. GARANTIA DE LA OBRA:

- 2.1.** La garantía del trabajo no podrá ser menor a 6 meses calendario, contado a partir del día en que se reciban las obras a plena satisfacción por parte de la Administración.
- 2.2.** Es importante mencionar que para realizar las labores de pintado se debe movilizar el mobiliario que se encuentre junto a las estructuras antes mencionadas, y para ellos se debe ejecutar con las precauciones del caso para evitar daños a los mismos, a los puertos de red, tomacorrientes o elementos similares.
- 2.3.** Adicionalmente el adjudicatario deberá procurar eliminar toda salpicadura o mancha que ocasione como parte de los trabajos realizados, proporcionar las mantas o cobertores necesarios para proteger equipos y muebles de cualquier derrame o similar.